

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 30 de Enero de 2025.-

DECRETO N° 008

VISTO:

El Decreto Municipal N° 097/24, que diera origen al Expediente Municipal N° 8526/24 a través del cual se llama a Licitación Pública N° 08/24 para la construcción de TRES MÓDULOS ÁULICOS Y GALERÍA, y el Decreto N° 05/25 a través del cual se aprueba la Licitación Pública N° 08/24 para la construcción de tres MÓDULOS ÁULICOS Y GALERÍA y;

CONSIDERANDO:

Que en el pliego de bases y condiciones generales anexo a fs. 02 del Expediente Municipal se dispone respecto al apartado Forma de pago: *que los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares, con más de una alternativa.*

Que atento a la presentación de ofertas y mejoras efectuadas durante todo el procedimiento administrativo.

Que el Decreto 05/25 referencia en su artículo dos (2) respecto a la forma de pago lo siguiente: *..Forma de pago: 30% dentro de los cinco primeros días de adjudicación, saldo contra certificado mensual de avance de obra, sin actualización...*

Que a Fs. 148 del Expediente Municipal N° 8526/24, la Secretaría Coordinadora del Área Planificación Territorial informa que: *Debido a la no existencia de actualizaciones sobre el presupuesto asignado desde el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe destinado al Programa "1000 aulas", se sugiere asignar un anticipo al oferente del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto, referido al precio de los materiales presentados en la propuesta y el saldo contra certificados quincenales según avance de obra, sin actualización.*

Que finalmente, se refiere que el valor se toma según los índices de la construcción considerando los porcentajes que comprende el precio de una obra al día de la fecha.

Que al reverso de la Fs. 148 se observa que tanto la Secretaría Coordinadora del área de Economía y Finanzas y el Contador General de la Municipalidad de Casilda, prestan conformidad respecto a lo sugerido.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos que antecede y atento a la facultad conferida al Intendente Municipal, por ello:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 05/25 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ADJUDÍQUESE a la empresa **RMZ DESARROLLOS S.A.S., CUIT 30-71696444-9**, con domicilio en Pueyrredon N° 180 de la ciudad de Rosario y Buenos Aires N°1605, de la ciudad de Casilda, ambos de Provincia de Santa Fe, para la **construcción de TRES MÓDULOS ÁULICOS Y GALERÍA**, a un monto total de **PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$136.351.317,17.-)** precio total con IVA incluido, materiales y mano de obras, todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares. Forma de pago: 50% dentro de los cinco primeros días de adjudicación, saldo contra certificado quincenal de avance de obra, sin actualización".-

ARTÍCULO 2º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 097/2024 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

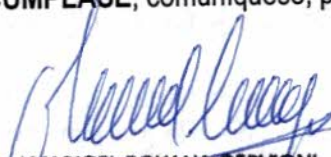
ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 4º) EL presente Decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión, Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial y el Contador General.-

ARTÍCULO 5º) NOTIFÍQUESE al Área de Gobierno y Gestión, Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Dirección General de Planificación Urbana, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DiSTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda